



5-1

Ayuntamiento de Móstoles

Expediente nº: 3/2021

Informe de Tesorería

Procedimiento: Aprobación de Presupuesto de Tesorería

Asunto: Plan de Tesorería PREVISIONES INICIALES 2021.

Naturaleza del informe: Definitivo

Documento firmado por: El Tesorero

INFORME DE TESORERÍA

En virtud del artículo 4.1.h) del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, regulado por el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre; y a la vista de la incoación del expediente de aprobación del Plan de Tesorería, Actualización de datos y aprobación de la previsión de cobros y pagos para el ejercicio 2020, emito el siguiente

INFORME PLAN DE TESORERÍA AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
EJERCICIO AÑO 2021 PREVISIONES INICIALES

I.- INTRODUCCIÓN.

Por parte de la Tesorería Municipal se ha procedido a la elaboración del Presupuesto de Tesorería para el Ejercicio 2021, con datos y proyecciones iniciales. Están reflejadas las previsiones de cobros y pagos para el ejercicio 2021, a la vista de la información disponible en esta tesorería Municipal, en cuanto a las previsiones de los gastos e ingresos del presupuesto para el ejercicio 2021, los datos de pagos e ingresos pendientes al final del ejercicio 2020, proyecciones de cobros y pagos, además de otras consideraciones que se exponen en este informe.

II.- MARCO NORMATIVO

La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

— El artículo 48 bis, 186, 187, 193 y 196 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, regulado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Ayuntamiento de Móstoles

— El artículo 106 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

— Los artículos 13.6 y 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. *[Sendos preceptos han sido modificados por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, si bien contra los mismos se ha admitido recurso de inconstitucionalidad ante el TC].*

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III.- MARCO CONCEPTUAL Y METODOLOGICO

1. La planificación financiera en general.

La planificación consiste en proyectar un futuro deseado y los medios efectivos para conseguirlo.

La planificación financiera es un proceso de análisis de las influencias mutuas entre las alternativas de gasto o inversión y de ingresos o financiación.

Para su adecuado análisis la planificación financiera contempla distintos tipos de planes en función de su horizonte temporal:

- El Plan Financiero a largo plazo.
- El Presupuesto financiero anual.
- El Presupuesto o Plan de tesorería.

2. La Planificación financiera en el ámbito local

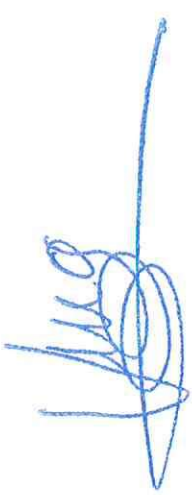
PRIMERO. El Plan de Tesorería es un instrumento indispensable en las Entidades Locales que distribuye en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones. Hace una estimación de los flujos de ingresos y gastos del Ayuntamiento en un marco temporal anual.



Ayuntamiento de Móstoles

Pues bien, el Plan de Tesorería permite; por un lado, realizar la distribución temporal de las disponibilidades dinerarias a que nos obliga la Ley y, por otro, conocer de antemano si vamos a tener una necesidad de liquidez que nos exija concertar una Operación de Crédito o si vamos a tener períodos de excedentes monetarios que permitan realizar colocaciones puntuales que sirvan para incrementar los recursos del Ayuntamiento a través de los protocolos de gestión de excedentes.

Además, en cumplimiento del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Plan de Tesorería incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.



El arranque esencial y básico para la confección del mismo, el punto de partida, es la **posición de tesorería**, que consiste en conocer exactamente, con rigor, el importe exacto que obra en todas y en cada una de las cuentas municipales. Y a partir de ahí, se prevé, mensualmente, para el correspondiente ejercicio presupuestario, los cobros y los pagos y, como consecuencia, los excedentes y déficits transitorios de tesorería, con el propósito de administrar los fondos de manera que permitan satisfacer, puntualmente, las obligaciones de pago. Respecto al pago de las mismas, señalar que el artículo 135.3 de la Constitución española establece que los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos, y su pago gozará de prioridad absoluta.

SEGUNDO. La gestión de los fondos integrantes de la tesorería, se realizará bajo el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y por operaciones no presupuestarias. Se dispone la utilización de todos los recursos dinerarios disponibles para el pago de las obligaciones.

Los objetivos que se pretenden con este Plan serían, entre otros, ajustar la expedición de órdenes de pago desde el Presupuesto a las disponibilidades líquidas de la Tesorería, establecer los plazos máximos y fechas en determinados pagos y capítulos de gasto, que por su importancia, es conveniente que quede reflejado su periodo de



Ayuntamiento de Móstoles

liberación y garantizar el cumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores que fija la normativa sobre morosidad.

TERCERO. La previsión de ingresos y gastos sobre la que opera este Plan de Tesorería es la contenida en el Presupuesto para el año 2021.

CUARTO. El Plan de Tesorería podrá ser modificado o actualizado a lo largo del ejercicio, y en caso de que se actualice se deberá remitir la información referida a la actualización del mismo antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, en virtud del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se refleja la situación de fondos líquidos, pagos y cobros a realizar durante el ejercicio que corresponda hasta el final del de cada trimestre vencido.

A modo de ejemplo, la información que se indica es la siguiente:

- *Fondos líquidos al inicio del periodo.*
- *Cobros presupuestarios.*
- *Cobros no presupuestarios*
- *Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.*
- *Pagos presupuestarios.*
- *Pagos no presupuestarios.*
- *Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.*

QUINTO. Si el período medio de pago de la entidad, de acuerdo con los datos publicados, supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad¹, será necesario incluir en la correspondiente actualización del plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

¹ De conformidad con el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el órgano interventor deberá realizar el seguimiento del cumplimiento del PMP.

En el caso de EELL incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLHL, cuando el órgano interventor detecte que el PMP es mayor de 60 días durante dos meses, deberá comunicar una alerta, en el plazo de quince días, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, que podrá establecer medidas que estime pertinente para lograr el cumplimiento. Si aplicadas las medidas anteriores persistiera el incumplimiento, se podrá proceder a la retención de recursos derivados de la PIE.



Ayuntamiento de Móstoles

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

SIXTO. En base a las consideraciones y fundamentos jurídicos señalados, desde esta Tesorería se propone que se apruebe las previsiones iniciales del Plan de Tesorería correspondiente al ejercicio 2021, que figura en los Anexos, al objeto de que pueda servir como herramienta para administrar los fondos de este Ayuntamiento, de manera que permitan satisfacer, puntualmente, las obligaciones de pago y que deberá ser fiscalizado por el Interventor

El Plan de Tesorería tendrá vigencia anual y se considerará de aplicación para el ejercicio presupuestario 2021. Concretamente se establecen los datos de enero a diciembre del año 2021.

IV.- PLAN DE TESORERÍA EJERCICIO 2021. PREVISIONES INICIALES

ANTECEDENTES

La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Móstoles, tiene por objeto conseguir una adecuada distribución temporal de los cobros y pagos, acomodándolos a disponibilidades de efectivo previstas en la tesorería que permita una correcta estimación de las necesidades de endeudamiento del Ayuntamiento y la optimización del empleo de los recursos disponibles.

La gestión de los fondos integrantes de la tesorería, salvo disposición legal en contrario, se realizará bajo el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y por operaciones no presupuestaria.

La cuantía de los pagos ordenados se ajustará a lo dispuesto en este Plan de Tesorería.



Ayuntamiento de Móstoles

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, ha modificado la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, en su artículo 33, flexibilizando el plazo de pago, que podrá ser ampliado mediante pacto entre las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales. Establece que para el cómputo del plazo siempre se atenderá a la recepción de las mercancías o prestación de los servicios y no a otros criterios como el de fecha de presentación de factura o cualquier otro como el reconocimiento de la obligación dentro del proceso del gasto. A tal efecto los proveedores deberán hacer llegar la factura o solicitud de pago equivalente antes de que se cumplan 30 días a contar desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o de la prestación de los servicios, ó en su caso, la conformidad de la factura.

Se pone de manifiesto la suficiencia de los cobros para atender los pagos previstos en el ejercicio 2021.

Las operaciones de Tesorería (financiación a corto plazo) en vigor son las siguientes:

1) CAJAMAR CAJA RURAL (BANCO 83) O.T. Concertada con fecha 27-1-21 IMPORTE 12.000.000 €

La concertación de las operaciones previstas a fecha de este informe para el ejercicio 2021, asciende a **12.000.000 €**.

El objetivo es reducir el nivel de endeudamiento a corto plazo del ejercicio 2021, de igual manera a como se ha realizado con respecto al 2020.

OPERACIONES DE CONFIRMING

Las operaciones en vigor a fecha de este informe del Servicio de Pago anticipado a Proveedores (CONFIRMING) son las siguientes:

- | | |
|---|----------------------------|
| 1. BBVA Línea concertada con fecha 6.6.20 | importe 5.000.000 € |
| 2. CAJA RURAL DE JAEN Línea concertada con fecha 6.6.2020 | IMPORTE 5.000.000 € |
| 3. LIBERBANK Línea concertada con fecha 6.6.2020 | importe 1.000.000 € |



Ayuntamiento de Móstoles

La concertación de las operaciones previstas para el año 2021, suponen el mismo nivel de endeudamiento con respecto al año 2020, **11.000.000, 00 €**.

El objetivo es reducir el nivel de endeudamiento a corto plazo del ejercicio 2021, de igual manera que las operaciones de tesorería, en el momento de renovación de las líneas de confirming, cuya fecha de vencimiento es 06.06.21

Respecto a los pagos:

Los datos más significativos del Plan de Tesorería elaborado, son los siguientes:

- Está previsto reducir las cuantías máximas previstas de endeudamiento financiero a corto plazo para el periodo 2021, sin incrementar las mismas salvo que se produzca una evolución de los cobros que determinara la necesidad de ampliar el endeudamiento a corto plazo (tanto líneas de crédito, como líneas de Confirming). Es decir **23.000.000 €**, endeudamiento a corto plazo. 11.000.000 € Líneas de Confirming y 12.000.000 € líneas de crédito.
- Están reflejadas mensualmente en los anexos de este plan, los vencimientos de de las remesas de los pagos anticipados a proveedores.
- Están previstas en el capítulo de pagos al personal, los fondos suficientes para hacer frente a las obligaciones establecidas en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021. Entre otros, el pago del fondo de acción social, y la subida salarial para los empleados Públicos Municipales, así como los importes de seguridad social a cargo de la empresa.
- Se han comprometido en el plan, los diferentes Convenios firmados con distintos entes, en los que la Corporación Municipal tiene comprometida su aportación, correspondientes.
- Está garantizados los pagos de amortización e intereses de la deuda a largo plazo calculada para el ejercicio 2021, tanto del sector público, como de las entidades privadas.
- Se ajustan los demás pagos del plan para cumplir con lo exigido con el PMP mensual y la Ley de Morosidad.



Ayuntamiento de Móstoles

- También se presentan en el Plan, las transferencias a los OO.AA, y empresas Públicas teniendo en cuenta las cantidades aprobadas en los presupuestos recientemente aprobados para el ejercicio 2021.
- **NO** se contemplan en este Plan inicial de Tesorería, las partidas del capítulo de inversiones concretas por no contar a fecha de este informe información suficiente de los proyectos a realizar, para incluir las cantidades destinadas a los distintos proyectos de inversión y poder contemplarlas en los tiempos correspondientes. Expuesto lo anterior, se ha realizado una estimación que se plasma en el anexo de pagos, que será susceptible de modificación, a medida que se vayan aprobando los correspondientes expedientes administrativos.
- La previsión de pago de Subvenciones se efectuara de acuerdo a las disponibilidades liquidas de la Tesorería, una vez atendidas las obligaciones necesarias establecidas en la prelación legal de pagos, y demás normas legales. Los compromisos adquiridos de pago de subvenciones para el ejercicio 2021, se encuentran debidamente reflejados en este Presupuesto de Tesorería



Respecto a los cobros:

- Los cobros del plan se han proyectado con rigor, con base a las recaudaciones de ingreso del ejercicio 2020, y teniendo en cuenta los ingresos producidos hasta el 31.12.2020. Por otra parte, se ha tenido en cuenta, los distintos conceptos de ingreso contemplados en el Presupuesto para el año 2021.
- En cuanto a los ingresos del Plan especial de pagos, los mismos se han ajustado al calendario establecido por la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación.
- No se ha incluido como cobro real en el plan la deuda del IMS que corresponde a las cuotas de amortización e intereses del plan de pago a proveedores ICO ejercicio 2012, plan cancelado en el mes de noviembre del ejercicio 2019 y refinanciado con un préstamo único ICO (**46.297.898 €**) en la misma fecha, concertado con el Banco de Sabadell.
- Están reflejadas las aportaciones mensuales a favor del Ayuntamiento, correspondientes a su participación en el fondo de Tributos del Estado.



Ayuntamiento de Móstoles

- Se han proyectado las Subvenciones en función de los acuerdos o convenios de los que se tiene certeza de reconocimiento de Derechos.

Se adjunta a este Informe Anexo I con las previsiones iniciales de cobros y pagos para el ejercicio en curso. Es decir, el Presupuesto inicial de Tesorería para el ejercicio 2021, con las proyecciones correspondientes hasta la finalización del año, siendo susceptible de ser modificado a lo largo de los siguientes trimestres del ejercicio 2021, en función de la evolución del mismo.

En Móstoles, a 16 de febrero de 2021



Fdo.: Francisco Javier Torner Hernández
Tesorero

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 12 páginas numeradas de la 1 a la 12 y rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario que suscribe, ha sido aprobado por resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 02 MARZO 2021.

Móstoles, 02 MARZO 2021.
El Concejal-Secretario

40

CONCEPTO PRESUP.	COBROS:	MES												TOTAL		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
	SALDO EN CUENTAS CORRIENTES A 01/01/2017	35.500.000														
	DISPOSICION OPERACIONES DE TESORERÍA:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	IMPORTES DISPUESTOS AL INICIO DE CADA MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.994.130	1.625.000	2.439.000	1.716.000	1.841.000	6.888.000	29.045.000	9.291.000	3.420.000	1.755.000	4.286.000	11.950.000			76.251.130
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	215.200	202.000	102.000	54.020	121.020	66.052	76.000	100.000	115.000	120.000	195.000	370.000			1.736.292
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	812.800	894.100	654.210	390.099	653.831	670.200	2.082.500	450.100	540.700	474.900	520.785	856.200			9.000.425
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.415.732	5.465.732	5.455.689	5.315.732	5.615.732	6.207.646	7.015.732	4.915.732	5.612.375	5.315.732	5.715.732	6.915.732			69.967.290
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	0	416.500	221.000	246.606	54.386	34.580	54.580	15.386	19.080	80.488	60.080	5.080			1.219.766
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	500.000	0	1.000.000	0	0	1.000.000	0	500.000	0			3.000.000
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000			180.000
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
OTROS COBROS SIN CLASIFICACIÓN		900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	1.600.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	1.800.000			12.200.000
COBROS NO PRESUP. Y OTROS PENDIENTES DE APLICACIÓN		900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	1.600.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	1.800.000			12.200.000
COBROS NO PRESUPUESTARIOS (OPERACIONES DE TESORERÍA)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
TOTAL COBROS MES (- SALDO INICIAL):		10.352.862	9.519.332	9.786.899	9.139.457	9.200.989	16.481.478	39.188.812	15.687.218	11.622.155	8.671.120	12.192.597	21.712.012			173.554.911

CONCEPTO PRESUP.	PAGOS: CONCEPTOS	MES												TOTAL		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	4.213.918	4.500.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	7.200.000	4.500.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.700.000	7.150.000			58.063.918
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.072.500	5.917.500	5.042.000	4.038.500	5.033.000	5.560.500	4.342.000	3.540.500	3.547.000	4.105.000	3.668.000	4.668.000			51.534.500
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	5.000	3.000	64.000	18.000	19.000	632.000	117.000	10.000	54.000	9.500	2.000	42.000			980.500
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890.500	2.369.000	984.500	1.140.000	1.991.000	3.760.000	1.007.000	1.260.000	978.000	1.173.000	803.000	1.203.000			17.539.000
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	883.700	0	0	0	0	0	0			883.700
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	6.000	312.000	1.050.000	2.150.000	2.325.000	2.633.000	2.062.000	2.138.000	2.083.000	2.567.000	2.570.000	2.245.000			22.111.000
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	1.000.000	500.000	0	250.000	0	0	0	500.000	0	0			2.260.000
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000	18.000	18.000	9.000	16.200	25.000	7.300	6.000	25.400	15.000	12.500	12.500			179.900
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	98.333	384.700	674.000	98.333	384.700	674.000	98.333	384.700	674.000	98.333	384.700	674.000			4.628.132
OTROS PAGOS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		1.706.000	957.000	978.000	1.008.000	1.022.000	1.012.000	1.713.000	1.001.000	1.005.000	1.003.000	1.012.000	1.117.000			13.534.000
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		6.000	12.000	13.000	23.000	32.000	22.000	13.000	21.000	30.000	23.000	22.000	17.000			234.000
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS (IRPF, IVA Y OTROS)		1.700.000	945.000	965.000	985.000	990.000	990.000	1.700.000	980.000	975.000	980.000	990.000	1.100.000			13.300.000
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS (OPERACIONES DE TESORERÍA)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
TOTAL PAGOS:		9.007.251	14.466.200	14.110.500	13.251.833	15.090.900	22.620.200	13.846.633	12.620.200	12.646.400	13.760.933	13.152.200	17.111.500			171.704.850
DIFERENCIA MENSUAL (EXCEPTO SALDO INICIAL)		1.345.611	-4.946.866	-4.323.601	-4.122.376	-5.889.931	-6.138.722	37.866.291	3.057.018	-1.024.245	-5.089.713	-859.603	4.600.512			
SALDO FINAL EN CUENTAS (DIFERENCIA MENSUAL + SALDO INICIAL)		37.945.611	32.996.743	28.675.142	24.552.766	18.662.835	12.524.112	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000			12.000.000
OPERACIONES DE TESORERÍA CONTRATADAS		12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000			12.000.000
Dispuesto a 1/1/2021:		0														0
Disponible a 1/1/2021:		12.000.000														12.000.000
Dispuesto en el mes:		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
Amortizado en el mes:		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
DISPUUESTO ACUMULADO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
DISPONIBLE A 31/XX/2021		12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000			12.000.000



Ayuntamiento de Mostoles

TESORERÍA



[Handwritten signature]

10.

CONCEPTO PRESUP.	COBROS:	MES												TOTAL		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
	FONDOS LIQUIDOS EN CUENTAS CORRIENTES A 01/01/2020	36.600.000														
	DISPOSICION OPERACIONES DE TESORERIA:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	IMPORTES DISPUESTOS AL INICIO DE CADA MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.994.130	1.626.000	2.439.000	1.716.000	1.841.000	6.888.000	29.045.000	9.291.000	3.420.000	1.755.000	4.286.000	11.950.000	11.950.000	76.251.130	
113 - 00.01	IBI	276.930	241.000	161.000	76.000	100.000	2.745.000	22.000.000	6.000.000	700.000	500.000	800.000	7.000.000	40.599.930		
115	IVTM	157.080	151.000	98.000	52.000	100.000	1.841.000	3.500.000	200.000	230.000	110.000	323.000	1.925.000	8.687.080		
116	IIVTNU	1.300.000	900.000	606.000	100.000	71.000	800.000	2.000.000	800.000	1.000.000	900.000	1.200.000	1.000.000	10.677.000		
130	IAE	108.120	202.000	74.000	38.000	100.000	12.000	85.000	741.000	50.000	100.000	463.000	2.000.000	3.973.120		
1XX	COBROS POR SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS Y OTROS	152.000	132.000	1.500.000	1.450.000	1.470.000	1.490.000	1.460.000	1.550.000	1.440.000	145.000	1.500.000	25.000	12.314.000		
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	215.200	202.000	102.000	54.020	121.020	66.052	76.000	100.000	115.000	120.000	195.000	370.000	1.736.292		
290	ICIO	214.200	202.000	102.000	53.000	120.000	65.000	75.000	100.000	115.000	120.000	195.000	370.000	1.731.200		
2	OTROS COBROS CAPITULO 2	1.000	0	0	1.020	1.020	1.052	1.000	0	0	0	0	0	5.092		
CAPITULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	812.800	894.100	654.210	390.099	653.831	670.200	2.082.500	450.100	540.700	474.900	520.785	856.200	9.000.425		
301	TASA MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO Y OTRAS TASAS	0	0	5.610	100	0	500	500	100	500	1.100	13.000	0	21.410		
302, 303	TASA RECOGIDA BASURAS Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
321 Y 32903	TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS	460.000	177.000	94.000	20.000	110.000	143.000	450.000	80.000	20.000	72.000	183.000	21.000	1.830.000		
311-00	DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
320 y 322 a 329	OTRAS TASAS	18.500	21.000	9.000	5.000	10.000	14.000	22.000	15.000	20.000	18.000	15.000	120.000	287.500		
330 a 339	TASAS OCUPACIÓN VIA PÚBLICA CON TERRAZAS Y OTROS	278.000	608.000	455.000	292.999	504.181	155.000	50.000	198.000	464.000	223.000	200.000	677.000	4.105.180		
34 y 38	PRECIOS PÚBLICOS Y REINTEGROS OP. CORRIENTES	7.800	7.900	8.500	10.000	9.000	10.000	20.000	8.000	7.000	5.700	6.000	3.000	102.900		
391	MULTAS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES	40.000	58.000	67.000	35.000	11.500	339.000	25.000	20.000	28.000	90.000	11.000	742.500			
392	RECARGOS PERIODO EJECUTIVO Y OTROS	3.000	6.800	4.000	10.000	2.000	3.500	10.000	9.000	7.000	10.000	9.800	4.200	79.100		
393	INTERESES DE DEMORA	5.000	15.100	11.000	15.000	7.000	5.000	9.000	6.000	2.000	2.600	4.000	10.000	91.700		
397	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	0	0	0	0	0	0	1.416.000	0	0	2.500	185	0	1.418.685		
399 a 399	OTROS COBROS DIVERSOS	500	300	100	2.000	150	200	80.000	114.000	200	114.000	0	10.000	321.450		
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.415.732	5.465.732	5.455.689	5.315.732	5.815.732	6.207.646	7.015.732	4.915.732	5.612.375	5.315.732	5.715.732	6.915.732	69.967.298		
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	4.915.732	4.915.732	4.915.732	4.915.732	4.915.732	4.915.732	4.915.732	4.915.732	4.915.732	4.915.732	4.915.732	4.915.732	58.968.784		
450.00, 450.01	BESCAM	0	300.000	525.957	0	0	1.051.914	1.500.000	0	0	0	0	1.500.000	4.877.871		
450.XX	OTRAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.500.000	250.000	14.000	400.000	700.000	240.000	600.000	0	698.643	400.000	800.000	500.000	6.100.643		
4XX	OTROS COBROS CAP. 4 (CONTROL CALIDAD Y SUBVENCIONES PRISMA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	0	416.500	221.000	248.606	54.386	34.580	54.580	15.386	19.080	90.488	60.080	5.080	1.219.766		
52	INTERESES DE DEPÓSITOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	0	385.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	385.000		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0	0	0	3.500	4.080	4.080	4.080	4.080	4.080	4.080	4.080	4.080	36.140		
550	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0	31.500	221.000	244.800	50.000	30.000	50.000	11.000	15.000	86.000	56.000	1.000	796.300		
5XX	OTROS COBROS CAPITULO 5	0	0	0	306	306	500	500	306	408	0	0	0	2.326		
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	500.000	0	1.000.000	0	0	1.000.000	0	500.000	0	3.000.000		
603	PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO	0	0	0	500.000	0	1.000.000	0	0	1.000.000	0	500.000	0	3.000.000		
6XX	OTROS COBROS CAPITULO 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
76	DE ENTIDADES LOCALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
79	DEL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
7X	OTROS COBROS CAPITULO 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	180.000		
8X	OTROS COBROS CAPITULO 8	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	180.000		
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
910, 911	PRESTAMOS RECIBIDOS DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
912, 913	PRESTAMOS RECIBIDOS DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
9XX	OTROS COBROS CAPITULO 9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
OTROS COBROS SIN CLASIFICACIÓN		900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	1.600.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	1.600.000	12.200.000		
COBROS NO PRESUPUESTARIOS (OP. DE TESORERÍA)		900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	1.600.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	1.600.000	12.200.000		
TOTAL COBROS MES (- SALDO INICIAL)		10.352.862	9.519.332	9.786.899	9.139.457	9.200.969	16.481.478	39.188.812	15.687.218	11.622.155	8.671.120	12.192.597	21.712.012	173.554.911		



Handwritten signature in blue ink.

		MES												
CONCEPTO PRESUP.	PAGOS: CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	4.213.918	4.500.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	7.200.000	4.500.000	4.300.000	4.300.000	4.300.000	4.700.000	7.150.000	58.063.918
1XX	PAGO NÓMINA AL PERSONAL	2.757.918	3.000.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	5.700.000	3.000.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	3.200.000	5.500.000	39.957.918
1XX	PAGO CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	1.456.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.650.000	18.106.000
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.072.500	5.917.500	5.042.000	4.038.500	5.033.000	5.560.500	4.342.000	3.540.500	3.547.000	4.105.000	3.668.000	4.668.000	51.534.500
2X	DEV. INGRES. INDEBIDOS, SENTENCIAS JUDICIALES Y OTROS PAGOS	37.000	70.000	35.000	25.000	10.000	50.000	304.000	26.000	20.000	88.000	15.000	150.000	830.000
2X	PROFESIONALES Y ARTISTAS	5.500	2.500	3.000	2.500	3.000	2.500	3.000	1.500	2.000	2.000	3.000	2.000	32.500
2X	OTROS PAGOS - COMUNID. VECINOS - BOE - BOCAM CUOTAS SINDIC.	30.000	145.000	4.000	11.000	20.000	8.000	35.000	13.000	25.000	15.000	150.000	16.000	472.000
2X	CONFIRMING	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2X	PAGOS CAPT 2 (EMPRESAS Y PROV. PMP Y LEY MOROSIDAD)	2.000.000	5.700.000	5.000.000	4.000.000	5.000.000	5.500.000	4.000.000	3.500.000	3.500.000	4.000.000	3.500.000	4.500.000	50.200.000
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	5.000	8.000	64.000	18.000	19.000	632.000	117.000	10.000	54.000	9.500	2.000	4.500.000	50.200.000
3XX	INTERESES OPER. TESORERÍA - COMISIONES GASTOS BANCARIOS	5.000	8.000	6.000	15.000	5.000	25.000	12.000	10.000	16.000	8.000	2.000	4.000	116.000
3XX	INTERESES DE PRÉSTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	0	0	38.000	0	0	517.000	0	0	38.000	0	0	38.000	631.000
3XX	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	0	0	5.000	3.000	2.000	0	0	0	0	1.500	0	0	11.500
352	INTERESES DE DEMORA	0	0	15.000	0	12.000	0	15.000	0	0	0	0	0	42.000
358	INTERESES POR OPERACIONES DE EXPROPIACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3XX	OTROS PAGOS CAPÍTULO 3	0	0	0	0	0	90.000	90.000	0	0	0	0	0	180.000
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890.500	2.369.000	984.500	1.140.000	1.991.000	3.750.000	1.007.000	1.250.000	978.000	1.173.000	803.000	1.203.000	17.539.000
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	523.000	523.000	523.000	523.000	523.000	700.000	523.000	523.000	523.000	523.000	523.000	700.000	6.630.000
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE ENTIDAD LOCAL	230.000	230.000	230.000	300.000	230.000	1.800.000	230.000	400.000	230.000	230.000	230.000	300.000	4.640.000
48	AYUDAS SOCIALES Y DE EMERGENCIA	5.500	125.000	81.500	87.000	28.000	250.000	154.000	227.000	115.000	300.000	50.000	103.000	1.504.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	132.000	1.491.000	150.000	250.000	150.000	0	100.000	100.000	110.000	120.000	0	100.000	2.703.000
49	AL EXTERIOR (CONVE. IRIS Y CONSORCIO REG. TRANSPORTES)	0	0	0	0	1.062.000	1.000.000	0	0	0	0	0	0	2.062.000
4X	OTROS PAGOS CAPÍTULO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	883.700	0	0	0	0	0	0	883.700
5XX	FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	883.700	0	0	0	0	0	0	883.700
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	6.000	312.000	1.050.000	2.150.000	2.325.000	2.633.000	2.062.000	2.138.000	2.063.000	2.557.000	2.570.000	2.245.000	22.111.000
60	INVE. NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	0	0	0	0	150.000	200.000	0	0	0	400.000	250.000	0	1.000.000
61	INVERS. REPOSICIÓN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	0	0	0	15.000	100.000	300.000	60.000	110.000	0	35.000	200.000	150.000	970.000
62,63	INVER. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS	6.000	12.000	50.000	45.000	30.000	100.000	2.000	3.000	18.000	22.000	10.000	15.000	313.000
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0	300.000	0	90.000	45.000	33.000	0	25.000	45.000	100.000	110.000	80.000	828.000
6XX	OTROS PAGOS CAPÍTULO 6 SENTENCIAS EXPROPIACIONES	0	0	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	19.000.000
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	1.000.000	500.000	0	250.000	0	0	0	500.000	0	0	2.250.000
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	0	0	1.000.000	500.000	0	250.000	0	0	0	500.000	0	0	2.250.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
79	AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7X	OTROS PAGOS CAPÍTULO 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000	18.000	18.000	9.000	16.200	25.000	7.300	6.000	25.400	15.000	12.500	12.500	179.900
8X	OTROS PAGOS CAPÍTULO 8	15.000	18.000	18.000	9.000	16.200	25.000	7.300	6.000	25.400	15.000	12.500	12.500	179.900
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	98.333	384.700	674.000	98.333	384.700	674.000	98.333	384.700	674.000	98.333	384.700	674.000	4.628.132
910, 911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
912, 913	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	98.333	384.700	674.000	98.333	384.700	674.000	98.333	384.700	674.000	98.333	384.700	674.000	4.628.132
9XX	OTROS PAGOS CAPÍTULO 9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS PAGOS	PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	1.706.000	957.000	978.000	1.008.000	1.022.000	1.012.000	1.713.000	1.001.000	1.005.000	1.003.000	1.012.000	1.117.000	13.534.000
	PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	6.000	12.000	13.000	23.000	32.000	22.000	13.000	21.000	30.000	23.000	22.000	17.000	234.000
	PAGOS NO PRESUPUESTARIOS (IRPF, IVA Y OTROS)	1.700.000	945.000	965.000	985.000	990.000	990.000	1.700.000	980.000	975.000	980.000	990.000	1.100.000	13.300.000
	PAGOS NO PRESUPUESTARIOS (REPOSICION OPERA. TESORERÍA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL PAGOS:	9.007.251	14.466.200	14.110.500	13.261.833	15.090.900	22.620.200	13.846.533	12.630.200	12.646.400	13.780.833	13.162.200	17.111.500	171.704.650
	DIFERENCIA MENSUAL (EXCEPTO SALDO INICIAL)	1.345.611	-4.946.868	-4.323.601	-4.122.376	-5.889.931	-6.138.722	25.342.179	3.057.018	-1.024.245	-5.089.713	-959.603	4.600.512	
	SALDO FINAL EN CUENTAS (DIFERENCIA MENSUAL + SALDO INICIAL)	37.945.611	32.998.743	28.675.142	24.552.766	18.662.835	12.524.112	37.866.291	40.923.309	39.899.064	34.809.351	33.849.748	38.450.260	
	PREVISION MOVIMIENTOS OPERACIONES TESORERÍA:													
	OPERACIONES DE TESORERÍA CONTRATADAS	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	
	Dispuesto a 1/1/2021:	0												0
	Disponible a 1/1/2021:	12.000.000												0
	Dispuesto en el mes:													0
	Amortizado en el mes:													0
	DISPUESTO ACUMULADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISPONIBLE A 31/MES/2021	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	



[Handwritten signature]